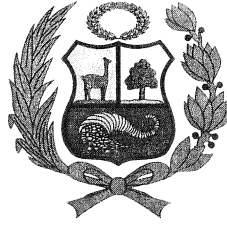




PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional
PunoDIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CARABAYA
Jr. Grau N° 511

Resolución Directoral

Macusani, 09 de MAYO del 20 22

VISTO: El OFICIO N° 571-2022/DIRESA PUNO/RSC/HSMPPM, de fecha de 09 de mayo de 2022 proveído por la Dirección de la Red de Salud Carabaya autoriza proyectar resolución de conformación de equipos y Comité de Gestión de Calidad del Hospital San Martín de Porres Macusani;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señala que toda persona tiene derecho a exigir que los servicios que se le prestan para la atención de su salud cumplan con los estándares de calidad aceptados en los procedimientos y prácticas institucionales y profesionales;

Que, el literal h) del artículo 3 de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece como competencia de rectoría sectorial del Ministerio de Salud en el Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, el análisis y la regulación técnica de la prestación de servicios de salud, acreditación de establecimientos, certificación y recertificación del ejercicio de los profesionales de la salud;

Que, teniendo como antecedente la Resolución Ministerial N° 768-2001-SAVDM de fecha 20 de diciembre de 2001, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" que consignó los principios, políticas, objetivos, estrategias y componentes de dicho sistema, así como los aspectos técnicos normativos para su organización;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA de fecha 30 de mayo del 2006, que aprueba la "Documento Técnico": Sistema de Gestión de la Calidad en Salud, que a través de la Dirección General de Salud de las Personas, a través de la Dirección de Calidad en Salud se encarga la difusión e implementación del citado documento técnico, teniendo en cuenta las Direcciones Regionales y;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA del 23 de abril de 2009, que RESUELVE aprobar la GUÍA TÉCNICA DEL EVALUADOR PARA LA ACREDITACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MÉDICOS DE APOYO, como guía de referencia nacional, de aplicación en los establecimientos de salud públicos y privados del sector, que pertenecen a los niveles I, II y la categoría III-1 en el ámbito nacional incluyendo a los servicios prestados por terceros;

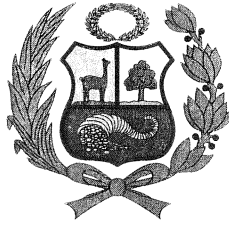
Que, de conformidad en el documento adjunto el cual contiene el Oficio N° 571-2022/DIRESA PUNO/RSC/HSMPPM, Oficio N° 033-2022/DIRESA PUNO/RSC/HSMPPM/A.G.C. de fecha 09 de mayo de 2022, mediante el cual La Dirección del Hospital San Martín de Porres de Macusani de la Red de Salud Carabaya, hace alcance del documento de Conformación de los Equipos de Comité de AUTO EVALUADORES INTERNOS para el año fiscal 2021 del Sistema de Gestión de Calidad en Salud de Acuerdo a los documentos de gestión. Y cuyo objetivo es Mejorar la calidad de la atención en las unidades prestadoras de Salud de la Red que sea claramente percibida por la población, Por lo que es pertinente proyectar Resolución Respectiva;

Que, de conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización modificada por Ley N° 28379; D.L. N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por las leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resoluciones Ministeriales N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 012-2014-GRP-CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica de la Dirección de Salud de Puno; y

Estando a lo dispuesto por la Dirección de la Red de Salud Carabaya - Macusani; y lo informado por la Unidad de Recursos Humanos.



PERÚ

Ministerio
de SaludGobierno Regional
PunoDIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
RED DE SALUD CARABAYA
Jr. Grau N° 511

Resolución Directoral

Macusani, 09 de MAYO del 20 22

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONFORMAR, Comité de AUTOEVALUADORES INTERNOS PARA LA ACREDITACION del HOSPITAL San Martin de Porres de Macusani de la Red de Salud Carabaya, que a continuación se ilustra en el siguiente cuadro:

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESION	RESPONSABILIDAD	CARGO
1	YANET ISABEL FIGUEROA GOMEZ	MEDICO CIRUJANO	JEFA DEL SIS	PRESIDENTE
2	PAUL JOHN CANO PINEDA	MEDICO CIRUJANO	RESPONSABLE DE SALUD OCUPACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	SECRETARIO
3	VANESSA MAMANI ANCCO	CIRUJANO DENTISTA	RESPONSABLE DE UNIDAD DE GESTION DE LA CALIDAD	VOCAL
4	ALEXANDER ERNESTO CHAMBI CUTIPA	CIRUJANO DENTISTA	RESPONSABLE DE EPIDEMIOLOGIA	VOCAL
5	RONALD J. CANO FUENTES	ABOGADO	RECURSOS HUMANOS	VOCAL
6	EUDIS WINDEBEL GUTIERREZ SALGUERO	INGENIERO ESTADISTICO	RESPONSABLE DE AREA DE ESTADISTICA	VOCAL
7	LIZ MAGALI POMA POMARI	LICENCIADA EN ENFERMERIA	RESPONSABLE DE ENFERMERIA EN HOSPITALIZACION	VOCAL

ARTÍCULO 2º: Transcribir y Notificar la presente Resolución a los interesados y a las instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL PUNO
DIRECCION
M.d. Berling Dionisio Torres Ali
MEDICO CIRUJANO
C.M.P. 20114
DIRECTOR